

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud de la Nación, en su ejercicio de rectoría del sistema sanitario nacional, asume la responsabilidad estratégica de conducir un proceso de transformación estructural basado en la modernización, la transparencia y la sustentabilidad sistémica. En consonancia con los lineamientos de la Administración Pública Nacional, la misión institucional se orienta al reordenamiento operativo y normativo para mejorar las condiciones para el acceso a servicios de salud de calidad.

La visión estratégica de la cartera sanitaria promueve un cambio de paradigma hacia la libertad de elección, donde el ciudadano es el eje central del sistema, con capacidad para elegir su cobertura, profesionales y establecimientos, fomentando la competencia y la eficiencia prestacional.

La naturaleza de la demanda atendida por esta Jurisdicción comprende la provisión de bienes críticos y servicios de alta complejidad, tales como:

- Inmunizaciones.
- Medicamentos oncológicos y especiales.
- La asistencia directa a poblaciones en situación de vulnerabilidad con Cobertura Pública Exclusiva (CPE).

El marco normativo que sustenta esta rectoría se apoya en la Constitución Nacional y en que las provincias nunca delegaron la Salud en la Nación, en la Ley de Ministerios y leyes específicas que regulan el control de enfermedades, la salud mental y la seguridad social sanitaria, promoviendo la cohesión federal en un sistema descentralizado. La transición hacia un modelo de salud digital y libre elección transforma profundamente la relación entre el Estado y el ciudadano.

En materia de vacunas garantizadas por el Estado Nacional en el marco de la Ley N° 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, se promoverá el acceso de toda la población, en todas las etapas de la vida y con independencia del tipo de cobertura sanitaria, a vacunas seguras y efectivas. Esta estrategia contribuirá al control, la eliminación y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, como la gripe, el sarampión y la poliomielitis, entre otras.

Con el propósito de fortalecer la planificación y la gestión de las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación, se continuará con la programación de las adquisiciones, la administración de stocks y la distribución, promoviendo un uso eficiente de los recursos y garantizando la disponibilidad oportuna de las vacunas en todo el territorio nacional.

Asimismo, se continuará impulsando la respuesta integral al VIH, las infecciones de transmisión sexual, las hepatitis virales y la tuberculosis, mediante acciones de prevención combinada, diagnóstico y tratamiento. De acuerdo con la normativa vigente, se priorizará la provisión de tratamientos antirretrovirales a las personas sin cobertura de salud.

Se promoverá el acceso oportuno a medicamentos oncológicos, esenciales y de alto precio para la población con cobertura pública exclusiva, mediante su adquisición, almacenamiento, provisión y distribución, fortaleciendo además el seguimiento de los tratamientos.

Para el Control de Enfermedades Zoonóticas y Transmitidas por Vectores: el abordaje de estas enfermedades contempla dimensiones sanitarias, epidemiológicas, sociales y ambientales. Por ello, en coordinación con las jurisdicciones, se continuará optimizando el uso de los recursos y fortaleciendo la vigilancia, la eficacia y la sostenibilidad de las intervenciones de prevención y control, tanto en contextos preventivos como epidémicos. Asimismo, se reforzarán los mecanismos de rectoría, coordinación y cooperación para la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y el tratamiento de estas enfermedades, en el marco de la Ley N° 15.465 de Enfermedades de Notificación Obligatoria, la Ley N° 22.953 (Ley Antirrábica), la Ley N° 26.281 de Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas y demás normativa complementaria.

Para el Control de Enfermedades Crónicas Transmisibles y No Transmisibles: se implementarán políticas de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para el control de estas enfermedades y sus factores de riesgo, incluyendo la planificación y coordinación de políticas nacionales para la prevención de enfermedades cardiovasculares, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales para orientar la planificación y evaluación de las intervenciones sanitarias. Estas acciones se enmarcan en:

- La Ley N° 25.501 sobre prioridad sanitaria para las enfermedades cardiovasculares.
- La Ley N° 27.159 de Prevención Integral de la Muerte Súbita.
- La Ley N° 23.753 sobre Diabetes.
- La Ley N° 26.588 de Enfermedad Celíaca, modificada por la Ley N° 27.196 y demás normativa complementaria.

Asimismo, incluyen el Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, el Programa Nacional de Sanidad Ocular y Prevención de la Ceguera, el Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica y el Programa de Salud Bucodental.

En materia de Salud Nutricional y Hábitos alimentarios, se continuará abordando la malnutrición (desnutrición y obesidad), los trastornos alimentarios, el consumo de alcohol y tabaco, y el sedentarismo, en el marco de la Ley de Consumo de Sodio N° 26.905, la Ley de Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios N° 26.396, la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788, la Ley de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de Productos de Tabaco N° 26.687 y sus decretos y resoluciones.

Asimismo, se dará continuidad a la entrega de medicamentos y elementos de tecnología sanitaria a personas en situación de vulnerabilidad con un problema agudo o grave de salud que ponga en riesgo su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), que no cuenten con obra social, medicina prepaga, Incluir Salud, PAMI u otra cobertura, y que no puedan resolver su necesidad a través de los ministerios provinciales.

Se continuará robusteciendo la vigilancia epidemiológica para detectar de manera temprana eventos de salud y orientar las medidas correspondientes. Esta política permite identificar cambios en la frecuencia, distribución y gravedad de los eventos, reconocer a las poblaciones afectadas y anticipar escenarios de riesgo. En esta dirección, la adquisición de reactivos asegura el funcionamiento diagnóstico de las unidades centinela y fortalece la capacidad del sistema para producir información comparable, oportuna y representativa, clave para evaluar la efectividad de las vacunas, monitorear la circulación viral, identificar variantes o patrones inusuales y aportar evidencia a la vigilancia nacional y regional. Esta inversión permite garantizar información de calidad para utilizar los recursos sanitarios de manera oportuna y eficiente.

Se priorizará crear el Programa Nacional para la Atención del Accidente Cerebrovascular debido a su elevado impacto en la morbimortalidad y la discapacidad. En este marco, se incorporará inteligencia artificial a través de la aplicación Stroke App con el objetivo de mejorar la oportunidad y la calidad de las intervenciones, reducir los tiempos críticos de atención y generar herramientas de apoyo para la gestión clínica y el monitoreo epidemiológico.

La arquitectura tecnológica de Stroke App se proyecta como una plataforma escalable y reutilizable para incorporar progresivamente otras patologías tiempo - dependientes y eventos prioritarios de salud pública, extendiendo las capacidades de registro, monitoreo, coordinación asistencial y soporte a la decisión clínica.

La plataforma permitirá articular en tiempo real a los servicios prehospitalarios, los centros asistenciales y los centros coordinadores, facilitando la asignación oportuna del establecimiento receptor y la disponibilidad anticipada de información clínica. Asimismo, el registro sistemático de

indicadores críticos (tiempos de asignación, puerta - tomografía y puerta - aguja) permitirá identificar demoras y oportunidades de mejora en la red de atención.

En materia de calidad de la atención, resulta prioritario fortalecer la integración y la coordinación de los servicios de salud, centrando la atención en las personas y favoreciendo niveles óptimos de seguridad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo.

La estrategia de implementación del Plan Nacional de Calidad en Salud tiene por objetivo ejercer el rol rector mediante apoyo técnico, formación, regulación sanitaria e innovación continua, para fortalecer la calidad y la seguridad de la atención, desarrollar las competencias de los equipos de salud, y mejorar de manera permanente la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se propone:

- Fortalecer los registros federales de salud.
- Ejercer la rectoría del sistema de salud a partir de sistemas de información integrales que sustenten la toma de decisiones sanitarias, consolidando y compartiendo la información de vigilancia epidemiológica con las jurisdicciones y garantizando su disponibilidad digital para la ciudadanía.
- Desarrollar y fortalecer los aspectos regulatorios y normativos para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- Promover el acceso a cuidados, tratamientos y servicios de salud de calidad a través de redes integradas de alta complejidad.
- Producir información científica de calidad e implementar herramientas de estandarización de procesos según las líneas de cuidado priorizadas.
- Desarrollar estándares para la evaluación de la calidad en salud y promover su cumplimiento por parte de los establecimientos y servicios, facilitando la articulación interjurisdiccional entre los subsistemas público, privado y de obras sociales.
- Establecer estrategias de formación y educación permanente en calidad y seguridad, e implementar políticas de desarrollo del talento humano en salud.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones sanitarias en el área de frontera y en las terminales de transporte.
- Reorientar los mecanismos de financiamiento del sistema de salud bajo criterios de carga de enfermedad, equidad en el acceso, calidad y transparencia.

Para cumplir con estos objetivos, resulta necesario fortalecer la Red de Hospitales Nacionales, con mayor coordinación e integración entre las jurisdicciones, los sectores y los distintos niveles del sistema de salud. En este marco, las redes integradas de servicios de salud constituyen una herramienta fundamental para ejercer el rol de supervisión y evaluación periódica de los establecimientos hospitalarios bajo la modalidad de Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.).

La estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Promover la creación de Redes de Alta Complejidad.
- Adecuar los hospitales nacionales como instituciones de referencia que establezcan estándares de calidad y atención en el sistema sanitario nacional.
- Promover la integración técnico-sanitaria de los distintos niveles de complejidad asistencial dentro de la red de hospitales nacionales.
- Implementar y fortalecer un sistema eficiente de referencia y contrarreferencia que garantice la continuidad de la atención médica entre niveles de complejidad.
- Desarrollar e implementar líneas de cuidado según la priorización realizada por el Ministerio.
- Realizar diagnósticos funcionales de recursos y fuerza de trabajo para readecuar las misiones y funciones de los hospitales nacionales, optimizando su capacidad y eficiencia.
- Implementar modelos innovadores de pago para el cuidado integral de situaciones de salud priorizadas.

- Establecer programas de cooperación en los servicios de guardia de los hospitales nacionales para mejorar la resolución de urgencias y emergencias médicas.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo profesional para el personal de salud, articuladas entre los hospitales de la red.
- Convertir los hospitales nacionales en espacios de excelencia formativa, alineados con los perfiles profesionales requeridos por los paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios actuales.

Además, se continuará con la estrategia de formación y capacitación de profesionales y equipos de salud, para reducir las brechas existentes en las especialidades críticas e impulsar nuevos trayectos formativos en el sistema de residencias y especialidades. En particular, respecto de enfermería, el objetivo es fortalecer el desempeño, la formación y las competencias de los equipos en áreas priorizadas, comunitarias y de gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.

En materia de Salud Mental, se continuará sosteniendo el rol de rectoría, favoreciendo la accesibilidad y la mejora en la prevención, promoción y atención de personas con riesgo de suicidio y sus entornos afectivos, con foco en niños, niñas y adolescentes y en la población con vulnerabilidades psicosociales. Asimismo, se reforzarán las capacidades institucionales, de gestión, rectoría y gobernanza en salud mental y consumos problemáticos, mediante la capacitación y el desarrollo de dispositivos con inclusión comunitaria a nivel nacional y jurisdiccional.

Asimismo, se continuará colaborando con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina en el control, la autorización y la recertificación de los dispositivos territoriales de atención, en el marco de la Ley N° 26.657 y la Ley N° 26.934.

En materia de Fiscalización, se continuará ejerciendo la supervisión y evaluación periódica de los establecimientos y servicios de salud de su órbita -en particular, de los organismos bajo la modalidad S.A.M.I.C.- y se establecerá la normativa para promover, desarrollar y evaluar su calidad y gestión.

Asimismo, se coordinarán acciones con las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organismos gubernamentales y de la sociedad civil, para garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud. Se profundizará el desarrollo de mecanismos de regulación y fiscalización de los servicios de salud, se participará con las jurisdicciones en la optimización de los instrumentos de registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales, y se continuará dirigiendo la normalización, coordinación y fiscalización de las acciones sanitarias en el área de frontera y en las terminales de transporte.

En materia de Medicina Transfusional, se continuará fortaleciendo el Sistema Nacional de Sangre, intensificando la articulación con las jurisdicciones y los sectores estatal y privado de todo el país para promover el uso apropiado y el abastecimiento de sangre y componentes en cantidad, calidad y oportunidad; fortaleciendo la gestión de plasma humano para mejorar el acceso a Productos Medicinales Derivados del Plasma (PMDP); y actualizando las normas técnicas y administrativas conforme a los avances científicos, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer la información y las campañas de promoción de la donación de sangre, mediante el desarrollo de la plataforma argentina.gob.ar/salud/donarsangre, el registro de centros habilitados (estatales, privados y universitarios) de alcance federal, y el soporte de la línea 0800 para consultas y para el fortalecimiento de los programas de donación provinciales.
- Coordinar las actividades de la red de sangre interjurisdiccional y los Programas Provinciales de Hemoterapia (PPH), definiendo líneas de trabajo conjuntas para garantizar un stock seguro de sangre y hemocomponentes.
- Evaluar los indicadores de los centros productores de componentes sanguíneos, brindando asesoramiento para la autosuficiencia y las buenas prácticas de manufactura, mediante jornadas

de capacitación, evaluación y planificación según las necesidades del sistema sanitario regional o local.

- Capacitar a los equipos a través de cursos de gestión en medicina transfusional de carácter federal, orientados a la optimización de procesos y a la integración de la Red de Servicios de Hemoterapia con los Equipos de Promoción de la Donación de Sangre, incluyendo cursos semipresenciales para dichos equipos, la sociedad civil y los responsables provinciales de gestión.

En materia de coberturas de emergencias y desastres, se continuará trabajando en las fases de prevención, preparación, respuesta y mitigación, articulando con las jurisdicciones de todo el país las acciones para reducir los riesgos y los daños a la salud de la población, en cumplimiento del objetivo de implementar un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

En tal sentido, se avanzará en el diseño e implementación de dicho sistema, promoviendo la Red Nacional de Emergencias Sanitarias como ámbito federal de articulación entre las jurisdicciones. Asimismo, se continuará desarrollando el Área Central de Monitoreo y Análisis de Datos de Emergencias Sanitarias, orientada a fortalecer la vigilancia, el monitoreo, el análisis de información estratégica, la emisión de alertas tempranas y la coordinación de la respuesta sanitaria mediante herramientas tecnológicas interoperables. En este marco, se impulsará además la integración de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), conformados por personal médico, de enfermería, fisioterapeutas y paramédicos, entre otros, que brindan cuidado clínico directo a las poblaciones afectadas por emergencias y desastres.

Se continuará jerarquizando las acciones de preparación ante emergencias y desastres, mediante programas de capacitación destinados a los equipos de respuesta, orientados a fortalecer las capacidades técnicas y operativas, disminuir la vulnerabilidad de las personas frente a situaciones de trauma, y promover la capacitación comunitaria en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.

Se promoverá la implementación de políticas de salud con impacto sanitario para el cuidado de los grupos de mayor vulnerabilidad sociosanitaria, la disponibilidad adecuada y oportuna de recursos, y la asunción de responsabilidades según las competencias de todos los actores intervinientes.

A tal fin, desde el enfoque de abordaje por curso de vida, se priorizarán los programas y políticas por etapa de la vida. Entre ellos, se destacan:

- Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia: en cumplimiento de la Ley N° 26.611 de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, se promoverán, durante los primeros mil días de vida, condiciones para una vida saludable y una alimentación adecuada, proveyendo insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia a la población con cobertura pública exclusiva, y propiciando el desarrollo integral de las infancias con especial énfasis en la nutrición. Asimismo, se priorizarán los programas de cuidado de niños con necesidades especiales, entre ellos el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, el Programa Nacional de Retinopatía del Prematuro (ROP), el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas y el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. También se continuarán implementando los programas nacionales de Salud Integral en la Adolescencia y de Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias, orientados a favorecer el acceso de adolescentes y jóvenes al cuidado de su salud integral.
- Jóvenes, Adultos y Personas Mayores: se promoverán estrategias de promoción de la salud, prevención de problemáticas priorizadas y acciones que fomenten un envejecimiento saludable y la mejora de la calidad de vida. Entre otras se destacan el Observatorio de Cuidados a Largo Plazo, la evaluación de la calidad en residencias de larga estadía y el Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores (Resolución del Ministerio de Salud N° 753/2007).

Como eje transversal, se promoverá el fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud, con énfasis en el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación, fortaleciendo las capacidades de las jurisdicciones e impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud. La estrategia se enfocará en fortalecer la continuidad de los cuidados a través de guías de práctica clínica, potenciar las competencias del talento humano mediante asistencia técnica, promover herramientas de gestión y autoevaluación para la calidad (incluyendo la digitalización de la recolección de información estratégica) y mejorar la accesibilidad al sistema de salud mediante la incorporación del enfoque intercultural dentro de la APS.

Asimismo, se priorizará el abordaje de la salud sexual y reproductiva, en el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673), garantizando el acceso a información, prestaciones e insumos conforme a la mejor evidencia científica y a la normativa vigente. Se fortalecerá la atención de calidad y la provisión de métodos anticonceptivos e insumos estratégicos para la prevención de embarazos no intencionales y la reducción de la morbilidad materna.

En este sentido, se integrarán las estrategias y políticas de Cobertura Efectiva Básica para el abordaje de la salud perinatal, materno-infantil, adolescente, de adultos y personas mayores, la salud sexual y procreación responsable, el embarazo no intencional en la adolescencia y otras líneas priorizadas.

Para ello, el Programa Sumar+ tiene como propósito garantizar el acceso efectivo y equitativo a cuidados, diagnósticos, tratamientos y servicios de salud de calidad para la población con cobertura pública exclusiva, mediante redes integradas de distintos niveles de complejidad. En este marco, promoverá el fortalecimiento de la capacidad prestacional del sistema público de salud en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de consolidar un sistema más eficaz, eficiente y resolutorio. Impulsará además la integración del sistema de salud a través de la planificación y armonización de los planes de cobertura, y el desarrollo de un Plan de Servicios de Salud organizado por líneas de cuidado prioritarias, ampliando el acceso a prestaciones de calidad y fortaleciendo la organización de los servicios y la continuidad de la atención.

Los resultados del Programa se evaluarán a partir del desempeño en la inscripción y la Cobertura Efectiva Básica de la población objetivo, la mejora de procesos estratégicos para la organización de los servicios y el cumplimiento de indicadores sanitarios. De este modo, Sumar+ contribuirá al desarrollo de redes integradas que articulen el primer, segundo y tercer nivel de atención, fortaleciendo la accesibilidad, la cobertura efectiva y la calidad de la atención, así como la rectoría y gobernanza del Ministerio de Salud de la Nación y de las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

La estrategia para reducir la incidencia y la morbilidad por cáncer en Argentina incluye los siguientes objetivos:

- Desarrollar normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer.
- Promover la salud y reducir los factores de riesgo.
- Definir estrategias de prevención, detección temprana, tratamiento oportuno y seguimiento de los pacientes.
- Formar profesionales especializados y establecer un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

En línea con estos objetivos, se desarrollan acciones en materia de vigilancia epidemiológica y registros, investigación, cuidados paliativos, pediatría, tumores hereditarios y familiares, evaluación de tecnologías sanitarias, calidad y formación de recursos humanos, entre otras, articuladas a través del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, el Programa de Cáncer de Mama y el Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal.

Los sistemas de registro incluyen:

- Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA).
- Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA).
- Sistema de Información del Tamizaje (SITAM), con módulos para cáncer cervicouterino, cáncer de mama y cáncer colorrectal.
- Sistema de Información de Tumores Hereditarios (SITHER).

A partir de estos registros, se generan boletines de incidencia y mortalidad, publicaciones anuales, Análisis de Situación en Salud por tipo de cáncer (ASIS), el Atlas de Mortalidad e investigaciones científicas.

Asimismo, la reglamentación de la Ley Oncopediátrica N° 27.674 convirtió al ROHA en una herramienta clave de gestión: desde este registro, los profesionales de la salud solicitan el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP), que acredita la condición de beneficiario de la ley y permite a las familias acceder, entre otros derechos, a una asignación económica mensual durante el tratamiento oncológico.

En estrecha vinculación con la prevención, la atención y el acompañamiento integral de los consumos problemáticos, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDROAR) es el organismo rector de las políticas públicas en la materia, responsable de la coordinación interministerial e interjurisdiccional para su desarrollo, en el marco de la Ley N° 26.934 “Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos”, la Ley N° 27.350 y demás normativa aplicable.

La política nacional de abordaje integral de los consumos problemáticos se desarrolla con un enfoque sanitario, comunitario, interdisciplinario y federal, articulando las acciones del Estado Nacional con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de propiciar respuestas integrales, oportunas y territorialmente adecuadas.

La Red Federal de dispositivos de prevención, atención y acompañamiento constituye el principal instrumento para la implementación de esta política, fortaleciendo la coordinación interjurisdiccional, la complementariedad entre los niveles de gobierno y el desarrollo de capacidades institucionales, con el propósito de mejorar la eficiencia, la eficacia y la equidad en el acceso a las prestaciones en todo el territorio nacional.

Las transformaciones en los patrones de consumo y la aparición de nuevas problemáticas asociadas a los entornos digitales amplían el alcance de la política pública, incorporando el abordaje de la ludopatía, las apuestas en línea y otras conductas adictivas sin sustancia, así como las competencias en materia de cannabis con fines medicinales, terapéuticos y paliativos, en articulación con los organismos competentes y sobre la base de criterios técnicos y sanitarios.

La producción y el análisis de información estratégica, la investigación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas, desarrollados a través del Observatorio Argentino de Drogas, junto con la articulación federal promovida por el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), fortalecen la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de las políticas de abordaje integral de los consumos problemáticos.

En materia del fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, se busca el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar el diseño, coordinación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad y rehabilitación integral, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.
- Asegurar la gestión integral, evaluación, otorgamiento, control, revisión, fiscalización y auditoría del régimen de Pensiones no Contributivas por Invalidez y de las Pensiones no Contributivas por

Discapacidad para Protección Social, conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y eficiencia de los procesos administrativos.

- Garantizar la administración y el financiamiento de las prestaciones de salud destinadas a los beneficiarios de las Pensiones No Contributivas, promoviendo el acceso oportuno a la cobertura médica integral, medicamentos, tratamientos de rehabilitación y demás prestaciones asistenciales, mediante la articulación con las jurisdicciones provinciales y la supervisión de los prestadores.
- Fortalecer las acciones de prevención, regulación y control en materia de discapacidad mediante actividades de capacitación, asistencia técnica, orientación, certificación, evaluación y supervisión, contribuyendo a mejorar la calidad, accesibilidad y eficiencia de los servicios destinados a las personas con discapacidad, en el marco de las competencias nacionales.
- Consolidar las capacidades institucionales de la Secretaría Nacional de Discapacidad, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, mediante la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Asimismo, se fortalece el rol de supervisión sobre los organismos descentralizados que garantizan la seguridad sanitaria del país:

- La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) en la regulación y fiscalización de medicamentos y tecnología sanitaria.
- El Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) en la coordinación de la red federal de trasplantes.
- La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) como centro de referencia para la investigación y el diagnóstico de alta complejidad.
- La Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), que realiza la gestión centralizada y eficiente de los hospitales nacionales de alta complejidad, incluyendo el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, el Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, el Hospital Nacional en Red Licenciada Laura Bonaparte, el Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (INAREPS).
- La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) en la regulación y control de los Agentes del Seguro de Salud.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	3.672.520
3	2	Promoción y Asistencia Social	99.164
3	3	Seguridad Social	6.105.809
9	9	Gastos Figurativos	583.407
TOTAL			10.460.900

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.460.900
Gastos en personal	244.685
Personal permanente	107.147
Personal temporario	1.987
Servicios extraordinarios	15.662
Asistencia social al personal	18
Gabinete de autoridades superiores	5.886
Personal contratado	113.985
Bienes de consumo	1.106.172
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.916
Textiles y vestuario	406
Productos de papel, cartón e impresos	88
Productos de cuero y caucho	101
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.094.705
Productos de minerales no metálicos	1
Productos metálicos	39
Minerales	1
Otros bienes de consumo	8.916
Servicios no personales	143.505
Servicios básicos	28.710
Alquileres y derechos	3.073
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.926
Servicios técnicos y profesionales	27.342
Servicios comerciales y financieros	18.454
Pasajes y viáticos	2.170
Impuestos, derechos, tasas y juicios	33.823
Otros servicios	10.008
Bienes de uso	11.072
Maquinaria y equipo	11.072
Transferencias	8.372.059
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.362.888
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	6.674
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	964.971
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	37.525
Gastos figurativos	583.407
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	572.364
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	11.043

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		145.835	1.128	0
05	Actividades Comunes de Programas de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.511	20	0
09	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	5.063	20	0
10	Actividades Comunes a los Programas 51 y 52	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	8.010	275	0
12	Actividades Comunes a las Políticas de Discapacidad	Secretaría Nacional de Discapacidad	11.824	39	17.000
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.848	0	0
17	Abordaje de Curso de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	35.539	10	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	90.766	4.550	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	523.340	3	0
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	9.142	68	0
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Gestión Sanitaria	78.621	2	0
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.109	1	0
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	33.785	1	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.869	20	0
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	348.795	3	0
30	Fortalecimiento de la	Secretaría de Gestión	9.620	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	Capacidad del Sistema Público de Salud	Sanitaria			
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	11.511	21	0
39	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.566	1	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.396	7	0
47	Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	41.197	2	0
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.736	9	0
51	Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	5.073	11	0
52	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	78.668	34	0
55	Cobertura Sanitaria Compensatoria	Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria	155.924	34	0
65	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	17.767	3	0
67	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Secretaría Nacional de Discapacidad	7.414	7	0
69	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Secretaría Nacional de Discapacidad	6.093.984	80	0
70	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.165.418	26	0
71	Prevención y Control de Discapacidades	Secretaría Nacional de Discapacidad	8.355	104	0
99	Transferencias Varias y Erogaciones Figurativas	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.546.213	0	0
TOTAL			10.460.900	6.479	17.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

A su vez, se contemplan los gastos correspondientes al funcionamiento de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Gabinete de Asesores	7.107
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Gestión Administrativa	138.728
TOTAL:			145.835

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	145.835
Gastos en personal	64.027
Personal permanente	21.089
Servicios extraordinarios	12.662
Asistencia social al personal	11
Gabinete de autoridades superiores	5.886
Personal contratado	24.379
Bienes de consumo	1.325
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	226
Textiles y vestuario	320
Productos de papel, cartón e impresos	8
Productos de cuero y caucho	5
Productos químicos, combustibles y lubricantes	635
Productos de minerales no metálicos	1
Productos metálicos	3
Minerales	1
Otros bienes de consumo	127
Servicios no personales	79.097
Servicios básicos	5.174
Alquileres y derechos	1.263
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.081
Servicios técnicos y profesionales	21.149
Servicios comerciales y financieros	3.145
Pasajes y viáticos	168
Impuestos, derechos, tasas y juicios	32.789
Otros servicios	1.329
Bienes de uso	1.386
Maquinaria y equipo	1.386

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE GESTIÓN SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen los gastos asociados a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Gestión Sanitaria, la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, la Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas en Salud, la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y de Articulación y la Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.581
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	1.454
05	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas de Salud	807
10	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Relaciones Sectoriales y Articulación	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	2.316
11	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Planificación y Programación Sanitaria	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	1.354
TOTAL:			7.511

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.511
Gastos en personal	7.240
Personal permanente	1.480
Personal contratado	5.759
Bienes de consumo	37
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1
Otros bienes de consumo	17
Servicios no personales	209
Servicios básicos	2
Mantenimiento, reparación y limpieza	6
Servicios técnicos y profesionales	14
Servicios comerciales y financieros	5
Pasajes y viáticos	163
Otros servicios	21
Bienes de uso	25
Maquinaria y equipo	25

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 09

ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Dentro de esta categoría se incluyen los gastos asociados a:

- Coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
- Entender y asistir al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
- Proponer y desarrollar actividades vinculadas con las relaciones internacionales en materia de salud.
- Desarrollar actividades de cooperación técnica internacional con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entes gubernamentales de cooperación, en materia de salud.
- Participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia.
- Participación de reuniones de cuerpos directivos de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, eventos de alto nivel en el ámbito de Naciones Unidas, G20, la Agenda Global de Seguridad Sanitaria y otras actividades en el marco del ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Participación en reuniones de negociación de declaraciones e instrumentos internacionales, seguimiento de compromisos asumidos, así como la participación del Ministro y otros funcionarios.
- Asesorar y brindar apoyo técnico y logístico a las autoridades sanitarias del Ministerio que participen en foros y reuniones internacionales sectoriales organizadas por organismos internacionales en línea con la posición nacional recomendada por las áreas sustantivas del Ministerio.
- Difundir las actividades vinculadas a la comunicación institucional desde la Jurisdicción hacia la comunidad, así como desarrollar procesos para garantizar la calidad de la información difundida.
- Desarrollar y ejecutar acciones para establecer, coordinar, promover y fortalecer las relaciones institucionales con organismos sanitarios y organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, en materia de salud, así como coordinar los aspectos relacionados con las tareas de ceremonial y protocolo y la gestión de solicitudes de audiencias públicas en la Jurisdicción.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Monitoreo	Unidad Gabinete de Asesores	2.198
04	Coordinación Relaciones Institucionales	Unidad Gabinete de Asesores	878
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Unidad Gabinete de Asesores	451
07	Comunicación Institucional y Prensa	Unidad Gabinete de Asesores	1.537
TOTAL:			5.063

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.063
Gastos en personal	4.721
Personal permanente	1.193
Personal contratado	3.528
Bienes de consumo	27
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6
Productos de papel, cartón e impresos	10
Otros bienes de consumo	11
Servicios no personales	291
Servicios básicos	6
Mantenimiento, reparación y limpieza	12
Servicios técnicos y profesionales	2
Servicios comerciales y financieros	44
Pasajes y viáticos	87
Otros servicios	140
Bienes de uso	24
Maquinaria y equipo	24

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 10

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen en esta categoría los gastos inherentes a la administración general del organismo, las labores de conducción superior y demás erogaciones de índole administrativa y operativas necesarias para el funcionamiento de los programas a cargo de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), así como los gastos de Articulación Federal.

A su vez, se contempla la promoción, fortalecimiento y coordinación de la relación de la SEDRONAR con los organismos multilaterales, con incumbencia directa e indirecta en materia de drogas, a través de la participación en los eventos internacionales que requieran de representación del país.

Asimismo, se desarrollan las acciones asociadas a lo que establece la Ley N° 23.737, en lo referido a asistir en la ejecución de todos los asuntos concernientes a bienes secuestrados y decomisados y a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición de bienes decomisados.

Abarca además, las acciones del Consejo Federal (COFEDRO) que nuclea a todos los referentes jurisdiccionales en materia para la elaboración y el seguimiento de las acciones coordinadas a nivel federal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.010
Gastos en personal	6.177
Personal permanente	1.128
Servicios extraordinarios	898
Asistencia social al personal	8
Personal contratado	4.143
Bienes de consumo	74
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3
Textiles y vestuario	0
Productos de papel, cartón e impresos	6
Productos de cuero y caucho	41
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9
Productos metálicos	2
Otros bienes de consumo	13
Servicios no personales	1.747
Servicios básicos	139
Alquileres y derechos	3
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.087
Servicios técnicos y profesionales	37
Servicios comerciales y financieros	290
Pasajes y viáticos	140
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20
Otros servicios	33
Bienes de uso	12
Maquinaria y equipo	12

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 12

ACTIVIDADES COMUNES A LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica para mejorar la gestión.

Los objetivos principales son:

- Diseñar programas que comprenden las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad.
- Promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones.
- Cumplir en tiempo y forma en lo concerniente a la asignación de Pensiones no Contributivas.
- Formular y coordinar las políticas conducentes a fin de reasegurar en todo el ámbito de la Nación el otorgamiento y/o denegatoria de Pensiones no Contributivas por invalidez laboral y las emergentes de las leyes especiales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.824
Gastos en personal	5.682
Personal permanente	1.170
Personal temporario	1.987
Personal contratado	2.526
Bienes de consumo	145
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16
Textiles y vestuario	13
Productos de papel, cartón e impresos	11
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15
Productos metálicos	32
Otros bienes de consumo	57
Servicios no personales	5.993
Servicios básicos	573
Alquileres y derechos	33
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.836
Servicios técnicos y profesionales	13
Servicios comerciales y financieros	356
Pasajes y viáticos	48
Impuestos, derechos, tasas y juicios	34
Otros servicios	2.101
Bienes de uso	5
Maquinaria y equipo	5

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro del marco de este Programa se prevén iniciativas de salud digital con el objetivo de fomentar el entorno propicio para el avance y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los subsistemas y niveles.

En este sentido algunos de los objetivos son:

- Generar espacios de co-creación periódicos y regulares entre los diversos subsectores del sistema sanitario, a fin de promover el correcto uso de las herramientas de salud digital y colaborar en la construcción de un ecosistema de salud digital integrado a nivel nacional.
- Definir y consensuar guías y protocolos para nuevos sistemas y aplicaciones, que establezca los parámetros básicos sobre los que éstas deban basarse, tales como la adopción de estándares de código abierto y la interoperabilidad de los sistemas.
- Promover el desarrollo de herramientas de salud digital proactivas, orientadas a los usuarios, que permitan reducir y optimizar las tareas vinculadas con la carga de datos.
- Afianzar los desarrollos en materia de interoperabilidad y trazabilidad de los datos recopilados, a los fines de consolidar la integración de los registros nacionales de información sanitaria.

En esta línea, el objetivo principal del programa es llevar a cabo una reformulación integral de la arquitectura del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) con el propósito de garantizar una trazabilidad efectiva desde la captura inicial de los datos hasta la consolidación de bases nacionales del país y entre instituciones médicas, que será un aspecto clave de esta iniciativa. A su vez, con el propósito de mejorar la atención primaria y promover la salud y el bienestar de la población atendida, se avanzará con la ampliación de funcionalidades en la Historia de Salud Integrada.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Crecimiento Uso de Sistemas de Información Sanitaria	Porcentaje	50,00
Tasa de crecimiento en la Implementación de Plataformas Sanitarias	Porcentaje	30,00
METAS:		
Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS)	Plataforma Incorporada	45

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Acciones de Salud Digital - Telesalud	Secretaría de Gestión Sanitaria	252
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.596
TOTAL:			4.848

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.848
Bienes de consumo	9
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Otros bienes de consumo	4
Servicios no personales	4.839
Alquileres y derechos	1.000
Servicios técnicos y profesionales	3.209
Servicios comerciales y financieros	630

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
ABORDAJE DE CURSO DE VIDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se centran las actividades de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DNACV) que tiene bajo su responsabilidad promover estrategias de salud favoreciendo las habilidades y capacidades a nivel individual y comunitario; gestionando, para tal fin, los programas y proyectos relacionados con la salud en la etapa perinatal, infancia, adolescencia, juventud y adultez, a través de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, considerando los determinantes sociales en cada etapa del curso de vida.

La DNACV trabaja de manera articulada con sus dos direcciones de línea, la Dirección de Salud Perinatal, Niñez y Adolescencias (DSPNYA) y la Dirección de Juventudes y de la Persona Adulta Mayor (DJYPAM), adoptando el Enfoque por Curso de Vida (ECV) como marco organizativo para la gestión en salud, realizando acciones destinadas a fortalecer la rectoría en la implementación y transversalización del mismo intra e inter ministerios y a nivel federal.

El objetivo principal del Programa es fortalecer la gestión en salud pública, a través de la incorporación del ECV en todas las políticas sanitarias llevadas a cabo por los niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales, promoviendo la disminución de factores de riesgo y el aumento de factores protectores a lo largo de toda la trayectoria vital.

A su vez, tiene como objetivos:

- Capacitar sobre el Enfoque por Curso de Vida (ECV) y su implementación a los equipos de salud de todas las jurisdicciones.
- Fortalecer el acceso y la continuidad de cuidados a lo largo de la vida a través de la estrategia de transiciones dentro del Sistema de salud.
- Propiciar factores protectores a lo largo del curso de vida, desde una mirada de promoción de la salud y prevención.

En virtud de la Ley N° 27.611 “Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, este Programa busca promover durante los primeros mil días de vida condiciones para una vida saludable, alimentación y nutrición adecuadas, y propiciar el desarrollo integral de las infancias en ambientes libres de violencia. En este ámbito se priorizan la disminución de la morbi mortalidad materna e infantil, el abordaje de la malnutrición en la niñez y el desarrollo integral en la niñez a través de diversos programas.

Además, se promueve el cuidado integral del desarrollo infantil a través de los controles periódicos de salud durante la niñez. En este marco, el Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE) constituye una estrategia de atención primaria orientada a identificar el estado de salud de

niños, niñas y adolescentes mediante la realización de controles integrales, así como a desarrollar acciones de promoción, prevención y protección de la salud.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley N° 26.862, se desarrolla el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida (PNRMA), orientado a promover la organización y el fortalecimiento de los servicios especializados dentro del sistema de salud.

En relación al abordaje integral de las adolescencias, se busca promover el acceso a la salud integral oportuno, sostenido y de calidad de adolescentes reduciendo su morbilidad, en el marco del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. Para ello, se establecen dos líneas de trabajo priorizadas: el fortalecimiento de la Red Nacional de Referentes de Salud Adolescente; y la promoción, la implementación, el desarrollo y el monitoreo de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias y otros Espacios Socioeducativos (ASIE) dedicados a adolescentes y juventudes en todo el territorio nacional, en concordancia con la Resolución N° 4.215/23 del MSAL que consolida la estrategia en el Programa.

A fin de fomentar el acceso a la salud oportuno, sostenido y de calidad de jóvenes reduciendo su morbilidad; y de fomentar un envejecimiento poblacional saludable, se plantean las siguientes líneas priorizadas de acción:

- Desarrollo del Observatorio Integral del Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Personas Mayores.
- Implementación del “Proceso de Reconocimiento de Residencias para Personas Mayores Comprometidas con la Calidad” en residencias geriátricas de todo el territorio nacional.
- Diseño y desarrollo de una estrategia de formación continua para equipos de salud del primer nivel de atención, vinculado con las problemáticas de salud de personas mayores en las jurisdicciones, que permita sostener y mejorar la funcionalidad de estas personas.
- Priorización de una estrategia federal de salud pública para la prevención y abordaje de la soledad no deseada.
- Desarrollo de una estrategia de implementación de instrumentos orientados a la salud de los jóvenes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Número de muertes de menores de 5 años	Caso por 1.000 nacidos vivos	10,20
Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado	Nacidos vivos	99,30
Razón de Mortalidad	Caso por 100.000 Nacidos Vivos	44,30
Tasa de Mortalidad Infantil	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,50
Tasa de mortalidad neonatal	Caso por 1.000 nacidos vivos	6,00
METAS:		
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral	Asesoramiento	3.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	750
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea	Gramo Distribuido	130.000.000
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	299
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	772.613
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.120.000
Capacitación	Persona Capacitada	7.200

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.742
43	Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)	Secretaría de Gestión Sanitaria	23.633
44	Desarrollo Integral Infantil y Cuidados Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.165
45	Salud Integral en la Adolescencia	Secretaría de Gestión Sanitaria	6
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Secretaría de Gestión Sanitaria	993
TOTAL:			35.539

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.539
Gastos en personal	5.098
Personal permanente	563
Personal contratado	4.535
Bienes de consumo	30.004
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.608
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.542
Otros bienes de consumo	2.853
Servicios no personales	437
Servicios técnicos y profesionales	16
Servicios comerciales y financieros	6
Pasajes y viáticos	2
Impuestos, derechos, tasas y juicios	413

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente Programa tiene por finalidad diseñar, implementar y fortalecer acciones de formación, capacitación y desarrollo permanente del talento humano en salud, promoviendo la calidad y seguridad de los servicios de atención sanitaria en todo el territorio nacional. Asimismo, impulsa la articulación interjurisdiccional entre los distintos subsistemas de salud, promoviendo estándares de desempeño, humanización de la atención y mejora continua de los procesos de calidad.

En ese marco, se desarrollan criterios de formación y capacitación del equipo de salud, mediante diferentes líneas de acción:

- Desarrollar los criterios de formación y capacitación del talento humano en salud en todos los ámbitos de competencia.
- Promover e impulsar el conocimiento vinculado al desarrollo del talento humano y la calidad de los servicios para su actualización permanente, capacitación y formación del mismo.
- Determinar el perfil de profesionales, técnicos, que requiere el sistema, promoviendo las acciones necesarias para su formación y capacitación, de acuerdo a los requerimientos detectados y a las prioridades regionales.
- Monitorear, junto a los organismos nacionales competentes, el desarrollo de los programas de formación del equipo de salud en sus diferentes modalidades, tanto de grado como de pos grado, promoviendo las reformas curriculares necesarias para su adaptación a las demandas del sistema y la comunidad.
- Financiar e intervenir, a través del Examen Integrado y el Concurso Nación, en las adjudicaciones de becas de residencias nacionales en el área de la salud.
- Definir los cupos de residentes y apertura de nuevas unidades de residencias.
- Asistir en el diseño de las políticas de desarrollo del talento humano, con énfasis en el Sistema Integral de Evaluación de las Residencias del equipo de Salud (SIER).
- Rectoría y consolidación de registros federales del sector salud.
- Regular el ejercicio profesional y las especialidades.
- Gestionar el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud, con el objetivo de analizar la situación y las tendencias de formación del talento humano en todos los niveles, a fin de realizar las proyecciones pertinentes que contribuyan a la planificación del sistema.

- Fortalecer los procesos de gestión y el desarrollo de estrategias que contribuyan a mejorar la calidad y organización de los servicios de enfermería en las instituciones de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional de Contenidos Elementales	Persona Capacitada	400
Capacitación Profesional en Enfermería	Persona Capacitada	3.200
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	252
PRODUCCIÓN BRUTA:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.175

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Desarrollo Nacional de la Enfermería	Secretaría de Gestión Sanitaria	35
05	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	Secretaría de Gestión Sanitaria	14
41	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	90.717
TOTAL:			90.766

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	90.766
Gastos en personal	79.849
Personal permanente	65.357
Personal contratado	14.491
Bienes de consumo	2
Productos de papel, cartón e impresos	2
Servicios no personales	6.837
Servicios técnicos y profesionales	14
Servicios comerciales y financieros	823
Otros servicios	6.000
Transferencias	4.078
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.914
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	2.164

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E
INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se busca promover y coordinar las acciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país. Las responsabilidades operativas son: favorecer el acceso a la vacunación para lograr niveles adecuados de coberturas, así como el registro oportuno de calidad; supervisar el circuito de distribución, almacenamiento y apropiado uso de los insumos y adecuar el marco legal a la nueva Ley de Vacunas e implementar las acciones pertinentes. Las líneas estratégicas son: rol de rectoría en vacunas; desarrollo de estrategias de capacitación en gestión para equipo nacional y jefes del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y programación y desarrollo de supervisión capacitante en áreas relevantes para la calidad de la gestión del PAI.

Para ello, se busca:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.

- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.
- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	30.000.000
Vacunación Antigripal en el Embarazo	Persona Vacunada	329.515
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	751.472
Vacunación contra COVID-19	Persona Vacunada	495.324
Vacunación contra el Dengue	Persona Vacunada	170.000
Vacunación contra el Virus Sincicial Respiratorio en el Embarazo	Persona Vacunada	292.902
Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Persona Vacunada	751.472
Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada)	Persona Vacunada	526.906
Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	738.039

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
11	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)	Secretaría de Gestión Sanitaria	20.675
13	Control de Enfermedades Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.503
19	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573)	Secretaría de Gestión Sanitaria	354
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Gestión Sanitaria	500.807
TOTAL:			523.340

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	523.340
Gastos en personal	1.502
Personal permanente	74
Personal contratado	1.428
Bienes de consumo	521.484
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	519.454
Otros bienes de consumo	2.029
Transferencias	354
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	354

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y
FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este Programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las reuniones del Gabinete Ministerial.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del Sector Salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el Sistema de Salud.
- Contribuir a establecer la curricula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Propender a la disminución de la morbimortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la Salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme Decreto N° 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia, incluyendo los aspectos arancelarios.

- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país, de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Fortalecer las capacidades básicas de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.
- Participar, en el marco de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), en el Centro Nacional de Enlace, en las negociaciones internacionales y en la implementación y mantenimiento de las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático –software y hardware–, conectividad, protocolización, y sistemas de información actualizados que incluyan los aspectos arancelarios), en los puntos de entrada al territorio nacional, coordinando y fiscalizando las acciones de la Unidades Sanitaria de Frontera y Terminales de Transporte en articulación con los otros ministerios, organismos o entidades, para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.
- Desarrollar y actualizar la regulación referente al ejercicio profesional de las profesiones del equipo de salud, coordinando los espacios federales de validación periódica de las capacidades específicas de los profesionales del sector salud, de acuerdo a los criterios que determine la autoridad política sanitaria.
- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.
- Promover el conocimiento y la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud, en forma coordinada con las áreas competentes del Ministerio.
- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Instrumentar acciones vinculadas a la seguridad de los pacientes y de los comités de calidad en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el paciente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes para servicios, establecimientos y redes de salud.

- Promover la planificación estratégica en los establecimientos de salud, como herramienta de promoción de la calidad.
- Fortalecer y acompañar los procesos de estandarización de procesos asistenciales y promover su implementación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Donantes de Sangre	Caso por 1.000 Habitantes	32,00
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	60
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.000
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	4.500
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	25.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	15.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	4
Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud	Evaluación Realizada	53
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	80.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	2.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.500
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	500
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Secretaría de Gestión Sanitaria	18
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Secretaría de Gestión Sanitaria	9.080
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	37
49	Programa Nacional de Sangre	Secretaría de Gestión Sanitaria	7
TOTAL:			9.142

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.142
Gastos en personal	8.961
Personal permanente	2.997
Personal contratado	5.965
Bienes de consumo	114
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Textiles y vestuario	66
Productos de papel, cartón e impresos	2
Productos de cuero y caucho	3
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14
Productos de minerales no metálicos	0
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	23
Servicios no personales	67
Servicios básicos	4
Alquileres y derechos	0
Mantenimiento, reparación y limpieza	5
Servicios técnicos y profesionales	0
Servicios comerciales y financieros	22
Pasajes y viáticos	33
Otros servicios	2

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22

**RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS
VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPROSIA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ejecuta en el marco de la Ley N° 27.675 de Respuesta Integral al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC), cuyo principal objetivo es garantizar la prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), hepatitis virales, Tuberculosis (TBC) e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) a través del diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas.

La prevención combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) se definen como una política sanitaria que responde a las necesidades de las personas de acuerdo con sus prácticas, articulando servicios y recursos con el fin de disminuir las barreras en el acceso y funcionando como puerta de entrada al sistema de salud, con un enfoque centrado en la autonomía de las personas. Se trata de la combinación de intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales cuyo propósito es responder a las necesidades de prevención y atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) de personas y comunidades concretas, adecuándose a sus necesidades y contextos.

Las acciones principales que lleva a cabo el Programa son:

- Propiciar el acceso a recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales.
- Promover el acceso al diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis (TBC).
- Gestionar la provisión de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución, para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), sífilis y hepatitis virales en todo el país; y se brinda asistencia técnica a través del fortalecimiento de la red de laboratorios y del programa de control de calidad externo para el diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las hepatitis virales. Adicionalmente, busca garantizar el acceso al diagnóstico de clamidia y gonorrea por métodos moleculares a través de una red nacional de laboratorios.
- Promover el desarrollo de políticas de oferta de testeo a través de la descentralización del diagnóstico en el Primer Nivel de Atención.
- Procurar el acceso al tratamiento de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis (TBC) y Lepra. En este sentido, se

enmarca la adquisición y distribución, a todo el país, de medicamentos; junto a la elaboración de guías técnicas que siguen los lineamientos terapéuticos tanto nacionales como internacionales.

- Desarrollar la implementación de políticas sanitarias en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de Hepatitis crónica B y C en todas las jurisdicciones del país.
- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra en el marco del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Mortalidad por SIDA	Casos por 100.000 Habitantes	2,00
Tasa de VIH	Casos por 100.000 Habitantes	13,00
METAS :		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	76.510
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	600
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	19.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B	Persona Asistida	800
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C	Tratamiento Distribuido	710
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	20.000.000
Distribución de Reactivo para Sífilis	Determinación Distribuida	1.254.000
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B	Determinación Distribuida	290.557
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C	Determinación Distribuida	126.384
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C	Determinación Distribuida	2.832
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH	Determinación Distribuida	140.018
Distribución de Test Rápidos para VIH	Determinación Distribuida	478.800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	Secretaría de Gestión Sanitaria	55.925
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Secretaría de Gestión Sanitaria	16.136
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Secretaría de Gestión Sanitaria	6.560
TOTAL:			78.621

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.621
Gastos en personal	1.635
Personal permanente	139
Personal contratado	1.496
Bienes de consumo	76.783
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.703
Otros bienes de consumo	1.080
Servicios no personales	203
Servicios técnicos y profesionales	84
Servicios comerciales y financieros	120

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 24

**ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS
FACTORES DE RIESGO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es el Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Para ello, las principales acciones son:

- Coordinar programas dirigidos al abordaje integral de las enfermedades no transmisibles (ENT), desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de las ENT y sus factores de riesgo (FR) de manera eficiente, equitativa y solidaria.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control en el continuo de cuidados de las ENT y sus FR.
- Promover la elaboración de Guías de prevención y control de ENT y los FR relacionados.
- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.
- Elaborar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.
- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR y la toma de decisiones.
- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de enfermedades metabólicas-vasculares, lesiones renales, celiaquía y enfermedades respiratorias crónicas.
- Desarrollar acciones dirigidas a promover la actividad física, la alimentación saludable y demás hábitos, costumbres y comportamientos saludables que favorezcan a la mejora de la salud de la población.
- Establecer políticas y estrategias en contra del consumo de alcohol y tabaco.
- Promover el desarrollo de entornos saludables (Instituciones, organizaciones laborales y educativas: escuelas, universidades, etc.).

- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).
- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.
- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.
- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera.

En el marco de esta categoría programática se contemplan las siguientes iniciativas de gobierno:

- Programa Nacional de Control de Tabaco.
- Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.
- Programa de Lucha Contra el Sedentarismo.
- Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol.
- Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares.
- Programa Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades Renales.
- Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus.
- Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Promoción de la Salud y Prevención de Factores de Riesgo y Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Asistencia Brindada	24
Capacitación a Equipos de Salud en Enfermedades No Transmisibles	Persona Capacitada	3.200
Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales	Paciente Asistido	594
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	281
Prevención y Control de Enfermedades no Trasmisibles y Factores de Riesgo	Documento Realizado	9
Producción de Contenidos Formativos en Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Contenido Producido	55

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
47	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.835
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Secretaría de Gestión Sanitaria	93
54	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Secretaría de Gestión Sanitaria	181
TOTAL:			3.109

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.109
Gastos en personal	2.737
Personal permanente	118
Personal contratado	2.619
Bienes de consumo	188
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181
Otros bienes de consumo	2
Servicios no personales	184
Mantenimiento, reparación y limpieza	1
Servicios técnicos y profesionales	183

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 25

DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La política sanitaria implementada bajo la órbita del Programa tiene como objetivo asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna.

Para ello, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva contempla entre sus acciones prioritarias:

- El diseño e implementación de instrumentos y estrategias de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el plexo jurídico vigente.
- La gestión y distribución de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en general y de estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en particular.
- La articulación de acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción; y a todas las prestaciones contempladas en el marco normativo vigente.
- La asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- La articulación con el Programa SUMAR, para la incorporación de prestaciones de salud sexual y reproductiva, y gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.
- La gestión, desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.

Estas acciones incluyen la formación profesional en salud sexual y reproductiva; campañas de difusión y promoción de la salud integral para promover decisiones libres, responsables e informadas, libres de discriminación y el monitoreo y seguimiento de las acciones programadas conforme a los indicadores y resultados esperados. La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertas por obra social ni prepaga).

Dentro del segmento demográfico mencionado, la población adolescente requiere de la instrumentación de acciones focalizadas para la prevención de embarazos no intencionales. Estas medidas buscan facilitar el acceso a la salud sexual y reproductiva, promover la toma de decisiones responsables e informadas en virtud de su autonomía progresiva, y garantizar su derecho a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia y discriminación.

En esta línea, la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos;
- Promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos;
- Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados.

Por otro lado, se atiende la demanda de los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y, en especial, de métodos de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos	Porcentaje	34,00
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.247.500
Capacitación	Persona Capacitada	1.800
Distribución de Dispositivos Intrauterinos (DIU) no hormonales	Tratamiento Distribuido	90.000
Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes	Tratamiento Distribuido	56.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	18.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
06	Prevención del Embarazo Adolescente	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.769
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	31.016
TOTAL:			33.785

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.785
Gastos en personal	2.139
Personal permanente	117
Personal contratado	2.021
Bienes de consumo	31.135
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.100
Otros bienes de consumo	2.035
Servicios no personales	512
Impuestos, derechos, tasas y juicios	512

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) trabaja activamente todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos.

En tal sentido, la Dirección lleva adelante:

- El diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.
- El proyecto de integración de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT) de OPS formados por profesionales de la salud (personal médico y de enfermería, fisioterapeutas, paramédicos, etc.) que proveen cuidado clínico directo a poblaciones afectadas por emergencias y desastres y apoyo a los sistemas locales de salud.
- Acciones de preparación para situaciones de emergencias y desastres, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situaciones de trauma, emergencia y desastre, así como planes de capacitación comunitaria en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.
- Coberturas sanitarias de prevención de emergencias y desastres en eventos públicos masivos y en eventos organizados por el poder Ejecutivo Nacional; además de la participación de las coberturas sanitarias en las visitas oficiales de mandatarios internacionales.
- La coordinación directa de las actividades sanitarias ante situaciones de emergencias y desastres con organismos jurisdiccionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales, mediante la provisión de medicamentos, insumos y equipamiento médico, o bien a través del despliegue en terreno de equipos médicos y técnicos especializados.
- La coordinación interinstitucional, y el apoyo mediante móviles terrestres y fluviales, son esenciales en los operativos de evacuación, derivación y recepción de víctimas, tanto individuales como masivas. Estas acciones se implementan en respuesta a emergencias y desastres, ya sean de origen natural, tecnológico o causado por diversos tipos de violencia. La planificación y coordinación de estos operativos y acciones específicas se llevan a cabo con la capacidad de desplegarse en cualquier punto del territorio nacional o incluso en el ámbito internacional.
- La articulación de acciones con otros programas del Ministerio de Salud de la Nación en lo referente a prevención y promoción de la salud.
- La habilitación de espacios cardioasistidos en el marco de la Ley N° 27.159 y la capacitación en el ámbito público y privado a tales fines.

- La coordinación de actividades inclusivas y participativas que fomenten la castración masiva, la sanidad de los animales y la tenencia responsable de mascotas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	4.500
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	15
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	20
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación Técnica en Castración Masiva	Persona Capacitada	132
Certificación de Entidades para Habilitar Espacios Cardio-Protegidos	Entidad Certificada	15
Cirugía de Esterilización Animal	Cirugía Realizada	3.000
Cobertura en Emergencias y Prevención Sanitaria	Operativo Realizado	5
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	20
Habilitación de Espacios Cardio - Protegidos	Espacio Habilitado	6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.079
08	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	790
TOTAL:			3.869

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.869
Gastos en personal	3.185
Personal permanente	657
Personal contratado	2.528
Bienes de consumo	97
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos de cuero y caucho	52
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20
Productos metálicos	1
Otros bienes de consumo	24
Servicios no personales	587
Servicios básicos	115
Alquileres y derechos	96
Mantenimiento, reparación y limpieza	81
Servicios comerciales y financieros	3
Pasajes y viáticos	172
Otros servicios	120

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 29

ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria tiene como responsabilidad primaria gestionar de manera integral los insumos, medicamentos y la tecnología sanitaria, la selección, adquisición y distribución de medicamentos esenciales y su uso racional, fortaleciendo el primer nivel de atención y la provisión de medicamentos y tratamientos médicos para patologías específicas y oncológicas a la población en situaciones de alta vulnerabilidad con cobertura pública exclusiva, en coordinación con las áreas del Ministerio con competencia en la materia.

Las acciones principales son:

- Ejecutar las acciones necesarias para la adquisición y distribución de medicamentos esenciales de uso ambulatorio en los efectores públicos de salud de todo el país para el acceso gratuito por parte de la población con Cobertura Pública Exclusiva, así como garantizar el acceso a tratamientos y tecnologías adecuadas para patologías específicas.
- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, evaluar y optimizar los procedimientos requeridos para lograr la gestión integral de los medicamentos con una perspectiva sanitaria integral.
- Desarrollar las actividades de capacitación referidas al uso racional de medicamentos y su operabilidad en atención primaria para la instrumentación de la Política Nacional de Medicamentos.

Para lograr estos objetivos la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria tiene bajo su responsabilidad las siguientes áreas:

- La Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías, la cual garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país, a través del Programa REMEDIAR, llegando de manera directa a establecimientos del Primer Nivel de Atención. Además, desde la logística del Programa se asiste en la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al Primer Nivel de Atención, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales y el fortalecimiento de la gestión del medicamento a través de acciones tendientes a la nominalización y digitalización del Programa.

Por su parte, es competencia de la Dirección de Medicamentos Esenciales la actualización del listado de medicamentos esenciales, en coordinación con autoridades nacionales y actores claves del sector.

- La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio, la cual tiene bajo su órbita: el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes, el Programa Nacional de Atención al Paciente Miasténico y el Programa Nacional de Seguimiento de Tecnología Sanitaria Tutelada (que comprende como patologías priorizadas Atrofia Muscular Espinal y Fibrosis Quística). Asimismo, tiene a su cargo la provisión de Hormonas de Crecimiento y el funcionamiento operativo de la Comisión Nacional de Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (CONAME).

Además, articula con las áreas correspondientes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimientos de pacientes beneficiarios de programas específicos, como así también, desarrollar estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados. A su vez, coordina el Programa Nacional de Seguimiento de Tecnología Sanitaria Tuteladas y asume la compra y distribución de medicamentos para la Atrofia Muscular Espinal, Miastenia, Hormonas de Crecimiento y Fibrosis Quística. Además, coordina la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N° 27.552.

- La Coordinación del Banco de Drogas Especiales, la cual tiene como funciones principales coordinar la planificación y gestión integral de las adquisiciones y la provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, de forma complementaria con las distintas jurisdicciones, a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas. Asimismo, busca efectuar la actualización del listado de medicamentos oncológicos, en articulación con las autoridades nacionales, provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de proporcionar un eficiente y equitativo acceso a la salud y propiciando la cobertura de medicamentos e insumos sanitarios con evidencia metodológica científicamente probada en cuanto a eficiencia, eficacia y efectividad en los tratamientos. Además, administra los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.468
Asistencia con Drogas Oncológicas	Unidad Distribuida	711.672
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	5.148
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	64.808
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	5.562.728
Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística	Botiquín Distribuido	300
Tratamientos para Fibrosis Quística	Persona Asistida	600

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	Secretaría de Gestión Sanitaria	195.662
08	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos	Secretaría de Gestión Sanitaria	19.701
09	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Gestión Sanitaria	27.000
10	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	541
45	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología	Secretaría de Gestión Sanitaria	45.862
46	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	60.029
TOTAL:			348.795

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	348.795
Gastos en personal	2.691
Personal permanente	256
Personal contratado	2.435
Bienes de consumo	333.604
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2
Productos químicos, combustibles y lubricantes	333.232
Otros bienes de consumo	369
Servicios no personales	12.500
Servicios técnicos y profesionales	15
Servicios comerciales y financieros	12.456
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 30

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa se propone fortalecer las capacidades prestacionales del Sector Público de Salud mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico, así como la capacitación de recursos humanos para su uso. Las acciones permitirán mejorar la prestación de servicios de salud oportunos, de forma equitativa y de calidad en los efectores públicos de salud.

A través del Programa a favor del Sistema de Salud Público Argentino se proveerá equipamiento médico a las 24 jurisdicciones del país de acuerdo a sus características estructurales y poblacionales; de este modo se fortalecerán las capacidades técnicas locales a partir de capacitar al personal sanitario en gestión en tecnología médica.

Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la Atención Primaria de la Salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.620
Bienes de uso	9.620
Maquinaria y equipo	9.620

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional. Además, participa en la implementación de acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonóticas con tratamientos específicos en humanos (equinocosis/hidatidosis, triquinosis, entre otras parasitosis); campañas de vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos; promoción de la salud, prevención de enfermedades vectoriales y asistencia técnica; provisión y distribución de medicamentos y biológicos.

En este marco se establecen las siguientes actividades:

- Fortalecer la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas en sus diferentes aspectos y escenarios epidemiológicos; como así también la notificación obligatoria de casos en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud y la participación ante alertas.
- Establecer y actualizar estrategias, directrices técnicas, normativas, protocolos y actividades en materia de vigilancia y control de vectores, y de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades vectoriales y zoonóticas.
- Promover estilos de vida, hábitos, actitudes y comportamientos de la población que contribuyan a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y estimular la participación comunitaria en tareas relacionadas con el control vectorial.
- Gestionar la provisión y distribución de insumos, reactivos de laboratorio y medicamentos necesarios para la prevención y tratamiento de enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas.
- Conformar redes integradas de servicios con capacidades de complejidad tecnológica creciente para la oportuna y calificada atención de las patologías de incumbencia.
- Implementar el Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Rabia Humana y el Plan Nacional de Prevención, Control y Eliminación de la Equinocosis/Hidatidosis.

En este marco, se establecen normas, se ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, apuntando a la gestión de Una Salud, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

Asimismo, se busca cumplir con los marcos normativos nacionales e internacionales y garantizar el acceso al derecho al diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades vectoriales y zoonóticas, con la adquisición de reactivos para la detección oportuna de enfermedades y medicamentos para el tratamiento. De igual modo, se debe contar con la capacidad diagnóstica para la

detección de casos de otras enfermedades transmitidas por mosquitos (dengue, zika, chikungunya, paludismo, fiebre amarilla) a fin de abordar rápidamente los casos y controlar la circulación del virus y posibles brotes.

A su vez, se contemplan las acciones del Programa Nacional de Chagas, el cual busca propiciar la integralidad de las acciones territoriales y de los enfoques interdisciplinarios e intersectoriales dirigidos a la eliminación del Chagas como problema de salud pública, procurando la continuidad en el tiempo de las redes de cuidados continuos de las personas y la sustentabilidad de la vigilancia institucional y comunitaria del vector.

En relación al abordaje de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos, en particular dengue, debido a la recurrencia y amplitud cada vez mayor de sus brotes, trabaja prioritariamente en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en cuanto a la vigilancia y control vectorial a partir de la actualización de las guías y directrices correspondientes, y la capacitación posterior al personal técnico de las jurisdicciones.
- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en el manejo clínico de personas con dengue a través de capacitaciones directas desde el nivel nacional y el apoyo a capacitaciones jurisdiccionales, junto con la actualización de guías de práctica clínica y organización de los servicios de salud.

A su vez, en cuanto a las enfermedades zoonóticas, que constituyen el 60% de las enfermedades transmisibles, el programa busca brindar soporte técnico, capacitación y acompañamiento a los niveles provinciales y locales para el manejo de las diferentes zoonosis. Además de rabia, equinococosis/hidatidosis y triquinosis, se abordan otros eventos zoonóticos endémicos, emergentes y reemergentes en todo el territorio nacional como hantavirus, leptospirosis, brucelosis, psitacosis, fiebre hemorrágica argentina, leishmaniasis visceral, alacranismo, araneismo, ofidismo, encefalitis equina del oeste, influenza aviar, entre otros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años	Casos cada 100 Detectados (indicador)	9,00
Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas	Casos por 100.000 Habitantes	15,00
METAS :		
Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Persona Capacitada	4.500
Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial	Persona Capacitada	350
Distribución de Ampollas para el Tratamiento de Leishmaniasis en Humanos	Ampolla Distribuida	12.000
Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana	Comprimido Distribuido	2.000.000
Distribución de Reactivos de Dengue	Reactivo Distribuido	350.424
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	135.000
Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana	Canino Vacunado	2.200.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitida por Mosquitos	Manzana Cubierta	4.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vivienda Asistida	70.000
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	10.000
Vigilancia Entomológica para Paludismo	Localidad Vigilada	3
Vigilancia Epidemiológica para Paludismo	Persona Atendida	300
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	35.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.619
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.892
TOTAL:			11.511

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.511
Gastos en personal	5.044
Personal permanente	578
Personal contratado	4.466
Bienes de consumo	5.373
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.317
Otros bienes de consumo	56
Servicios no personales	1.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	1
Servicios técnicos y profesionales	2
Servicios comerciales y financieros	306
Pasajes y viáticos	785

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 39

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo impulsar la rectoría de la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) del Ministerio de Salud de la Nación, incrementando en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones e impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población. Ello se realiza a través de la identificación y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los equipos de mesogestión y de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Surge así la necesidad de consolidar acciones concretas y liderar desde la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria una estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) que sea el eje articulador de las políticas sanitarias nacionales y provinciales, incorporando el enfoque de continuidad de cuidados de la población, a lo largo de todo el curso de vida, centrado en la persona, incluyendo los determinantes sociales de la salud y el fortalecimiento de la gestión de la calidad para alcanzar la mejor situación de salud y bienestar garantizando el acceso universal y equitativo con la mayor evidencia científica disponible.

Este accionar contribuye a la disminución de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con intervenciones que cuenten con evidencia científica y culturalmente aceptadas.

La estrategia está enfocada en:

- Fortalecer la continuidad y longitudinalidad de cuidados en salud a través de guías de práctica clínica de la estrategia de salud familiar y comunitaria.
- Potenciar las competencias del talento humano mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión en los servicios de salud.
- Promover el desarrollo e implementación de herramientas de gestión para fortalecer la calidad en salud mediante la utilización de herramientas de autoevaluación y promoción de buenas prácticas clínicas.
- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación en las políticas de determinantes de la salud con énfasis en salud ambiental.
- Mejorar la accesibilidad al sistema de salud a través de la incorporación del enfoque intercultural dentro de la APS.
- Implementar y estimular el uso de herramientas de tecnología digital en el Primer Nivel de Atención.

Para ello, entre sus principales acciones se realizarán capacitaciones destinadas a equipos de salud; diseño y acompañamiento técnico de proyectos de fortalecimiento local; la generación de herramientas de autoevaluación de calidad en el primer nivel de atención; la promoción del uso de tecnologías y sistemas de información y comunicación en salud en el primer nivel de atención; la articulación inter e intra-ministerial para facilitar el accionar de programas en territorio, el diálogo y acuerdo continuo con las jurisdicciones de todo el país; la asistencia técnica a municipios y comunidades para promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo que puedan tener los determinantes y condicionantes de la salud en la población. A su vez, trabaja en el diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas de salud dirigidas hacia las comunidades indígenas desde una perspectiva intercultural incorporando indicadores que permitan demostrar impacto sanitario.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Agentes Sanitarios Indígenas y Facilitadores Interculturales	Persona Capacitada	2.000
Capacitación a Equipos de Gestión Jurisdiccional y Equipos de Salud del Primer Nivel	Persona Capacitada	14.000
Implementación App Visitar	Persona Registrada	50.000
Otorgamiento de Certificado de Salud a Efectores por su Compromiso de Calidad	Certificado Otorgado	350

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.566
Gastos en personal	1.878
Personal permanente	118
Personal contratado	1.760
Bienes de consumo	22
Productos de papel, cartón e impresos	11
Otros bienes de consumo	11
Servicios no personales	74
Mantenimiento, reparación y limpieza	18
Servicios comerciales y financieros	18
Pasajes y viáticos	37
Transferencias	592
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	592

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 42

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental.

A través del programa de salud bucodental se busca promover acciones integrales destinadas a mejorar la salud bucal y craneofacial, y el bienestar de la población de manera eficiente y equitativa, a fin de lograr una mayor inclusión social con equidad. Los objetivos generales de este programa son las de mejorar la salud bucodental de la población a través de la implementación de acciones que contribuyan a reducir la incidencia de enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y fortalecer las políticas públicas que impactan sobre el componente bucal a través de priorizar en las políticas nacionales y jurisdiccionales de salud bucodental la promoción de la salud y la prevención de patologías orales más prevalentes.

Asimismo, a través del Programa de Salud Mental se llevan a cabo diferentes acciones tales como:

- Sensibilización y capacitación a equipos de salud sobre la modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N° 26.657.
- Actividades de cooperación técnica (capacitaciones y encuentros) con los equipos de gestión de la autoridad de aplicación local de la Ley N° 26.657 en cada una de las provincias argentinas.
- Actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.
- Estrategia de intervención en salud mental comunitaria destinada a grupos de riesgo.
- Promoción y seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes con internación en salud mental, públicas y privadas, a la Ley N° 26.657.
- Fortalecimiento de la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.
- Promoción de la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación y se encuentran alojadas en instituciones monovalentes de salud mental por razones de índole social.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de la salud mental y su accesibilidad en el primer nivel de atención.
- Promoción y seguimiento del desarrollo y/o fortalecimiento de la internación por motivos de salud mental en hospitales generales.

- Fortalecimiento de las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos por parte de los actores gubernamentales y de la sociedad civil a fin de lograr acceso, atención de calidad y equidad.
- Capacitación y formación continua del RRHH en la temática para el fortalecimiento de la red.
- Cooperación en la elaboración de normativas para la regulación de los juegos en línea.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de estrategias para la inclusión social de las personas con padecimiento mental. Incluye asesoramiento y consejería en salud mental y enlace institucional con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- Formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental al recurso humano.
- Desarrollo y promoción de investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.
- Cooperación técnica para abordar las problemáticas de salud mental de niños, niñas y adolescentes.
- Articulación con las 24 jurisdicciones del país para promover el acceso oportuno a la atención en Salud Mental de las personas víctimas de trata que así lo requieran.
- Capacitaciones acerca del componente de Salud Mental y trata de personas a puntos focales provinciales.
- Fortalecer y promover la salud digital en sus componentes - telemedicina, telegestión, teleformación y teleinvestigación - para aumentar el acceso a los servicios de salud y facilitar la formación a distancia de los trabajadores del sector. Fomentar el desarrollo de competencias profesionales en telegestión, asegurando la implementación de una atención de calidad a través de plataformas digitales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitaciones a Profesionales Odontológicos	Persona Capacitada	4.200
Diagnóstico para la Detección de Cáncer Bucal en Mayores de 18 Años	Persona Atendida	2.000
Elaboración y Difusión de Materiales de Rectoría en Materia de Salud Mental y Consumos Problemáticos	Publicación	18
Publicación de Guías de Práctica Clínica en Salud Bucodental	Publicación	1
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	21.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Secretaría de Gestión Sanitaria	487
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.909
TOTAL:			2.396

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.396
Gastos en personal	2.280
Personal permanente	521
Personal contratado	1.759
Bienes de consumo	3
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
Otros bienes de consumo	3
Servicios no personales	113
Servicios técnicos y profesionales	55
Servicios comerciales y financieros	4
Pasajes y viáticos	50
Otros servicios	4

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 47

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales tiene como responsabilidad primaria fomentar y fortalecer la equidad de la cobertura del sistema público de salud en la República Argentina, brindando el soporte técnico y/o financiero necesario para realizar su articulación con los programas del Ministerio.

Sus principales acciones son:

- Desarrollar los lineamientos que permitan el acceso y el marco legal necesario para la implementación y la articulación de los programas destinados a la población con cobertura pública exclusiva de salud.
- Desarrollar, junto con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las estrategias de fortalecimiento para la cobertura pública de salud.
- Promover estrategias de mejora del modelo de atención de la salud de manera articulada entre el Ministerio, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios de salud brindados en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Intervenir en la articulación de los programas del Ministerio para el correcto funcionamiento de los sistemas de salud locales, en el ámbito de su competencia, con el objeto de consolidar redes integradas de servicios de salud.
- Diseñar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, la evaluación de los programas y las estrategias que fortalezcan el funcionamiento de los sistemas de salud locales.
- Promover el desarrollo de acciones para la protección de personas vulnerables conforme a las líneas de cuidado priorizadas por los Ministerios y Secretarías de Salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se contemplan los 3 ejes fundamentales de la estrategia sanitaria: (i) acceso, (ii) equidad, (iii) calidad, mediante el fortalecimiento de la rectoría, la eficiencia y la gobernanza, para alcanzar impacto sanitario con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad sociosanitaria.

En el marco de este Programa se llevan adelante las acciones del Programa SUMAR+ y del FONES, creado por Resolución N° 2.653/2023, que cuentan con financiamiento de la primera operación del Programa para la Integración del Sistema de Salud Argentino (BID 5744/OC-AR) y del Programa para la Cobertura Efectiva Universal de Salud y la Integración del Sistema de Salud Nacional

(BIRF 9547-AR). Sus antecedentes inmediatos son los Programas Proteger (BIRF AR-8508), Sumar (BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR) y Redes de Salud (BID -5032), implementados por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, cuyas estrategias principales confluyen bajo la órbita del Programa SUMAR+ y del FONES.

El Programa SUMAR+ tiene por objetivo general contribuir con la implementación de las políticas sanitarias, mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones; teniendo como objetivos específicos:

- Aumentar, para la población con Cobertura Pública Exclusiva, la protección financiera del acceso efectivo a un conjunto de servicios de salud priorizados.
- Fortalecer la función de compra estratégica de servicios generales de salud en las Jurisdicciones.
- Contribuir con las Jurisdicciones a la organización de los servicios de salud para mejorar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

El Programa aporta financiamiento adicional a los sistemas jurisdiccionales de salud bajo un esquema de Transferencias Capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, que se encuentra vinculado al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud y a las metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones conforme a la población elegible y sus características.

El financiamiento percibido contribuye a incrementar la capacidad de oferta del sistema y en conjunto con la mejora de los procesos aporta a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud desarrollando y consolidando redes de atención, que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para la mejora de la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con cobertura pública exclusiva, mejorando la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas.

La generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real es uno de los pilares del Programa. Se trata de un aspecto central de la estrategia implementada, debiendo generarse sistemas de información, la interoperabilidad y la conectividad necesarios para permitir el monitoreo de la cobertura de la población (nominalización, georreferenciamiento, niveles de cobertura, utilización, integralidad entre programas del Ministerio de Salud de la Nación y programas jurisdiccionales), la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

El Programa incluye, además, la implementación de un sistema transparente y reproducible de priorización de prestaciones que permite incluir las prestaciones esenciales y actualizarlas de forma periódica de acuerdo a criterios explícitos de priorización que incluyen diferentes dimensiones.

Asimismo, se establecen líneas de acción para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud con el propósito de garantizar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas a poblaciones susceptibles y vulnerables, especialmente a la población con cobertura pública exclusiva que padece enfermedades no transmisibles. En ese marco, se promueven mejoras en: (i) el funcionamiento de las redes de atención para líneas de cuidado priorizadas, reorganizando los servicios de salud a fin de garantizar la integralidad y continuidad de la atención a poblaciones susceptibles y vulnerables; (ii) la explicitación de los servicios ofrecidos y la implementación de circuitos formales de referencia y contra-referencia entre los niveles de distinta

complejidad; (iii) los procesos de trabajo al interior de los establecimientos de salud, haciendo foco en la identificación y seguimiento de personas con enfermedades no transmisibles.

El Fondo Nacional de Equidad en Salud, se implementa con el objetivo de reducir las brechas en la cobertura, el acceso y la calidad de prestaciones de salud de alta complejidad, baja incidencia y alto costo para la población con cobertura pública exclusiva. Este fondo financia servicios priorizados definidos en el Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad, y opera como mecanismo complementario de asignación de recursos a las jurisdicciones, promoviendo la equidad, la organización de redes de atención y la protección financiera a partir del desempeño y las necesidades sanitarias locales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus Tipo 2 Identificada	Porcentaje	25,00
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial Identificada	Porcentaje	19,00
Mujeres de 30 a 74 con Cobertura Pública Exclusiva con Diagnóstico de Cáncer de Mama que Iniciaron un Tratamiento	Porcentaje	67,50
Porcentaje de Personas Cubiertas Exclusivamente con Acceso a Servicios Básicos de Salud	Porcentaje	39,00
Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	38,50
Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	59,30
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus	Porcentaje	18,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial	Porcentaje	4,20
METAS :		
Detección de Personas con Diabetes Mellitus Tipo 2	Persona Identificada	71.650
Detección de Personas con Hipertensión Arterial	Persona Identificada	77.565
Intervenciones Quirúrgicas de Cardiopatías Congénitas y Malformaciones Neonatales de Resolución Quirúrgica en Menores de 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	1.330
Intervención de Infarto Agudo de Miocardio en Adultos Mayores 19 años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	520

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
46	Apoyo a la Cobertura Efectiva y Universal de Salud y a la Integración del Sistema de Salud Nacional	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	24.441
47	Fondo Nacional de Equidad en Salud – FONES	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	8.156
48	Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino – Programa Simplificado de Transferencias por Resultado y Equidad	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	8.599
TOTAL:			41.197

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.197
Gastos en personal	2.865
Personal permanente	173
Personal contratado	2.692
Servicios no personales	1.399
Servicios técnicos y profesionales	1.399
Transferencias	36.933
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	36.933

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 49

ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las siguientes acciones:

- Alcance de nuevas indizaciones de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) tendientes a incrementar la difusión del conocimiento obtenido a partir de los resultados de investigaciones financiadas por el Ministerio de Salud. Creación de colecciones específicas de información científico-técnica en la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Msal) y de perfiles de recuperación de información. Los artículos de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) son publicados en www.rasp.msal.gov.ar.
- Acciones continuas en el desarrollo de capacitaciones y formación en investigación en salud pública dirigidas a profesionales e investigadores del ámbito de la salud de todo el país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, a través de la Plataforma Virtual de Salud (Ministerio de Salud).
- Fortalecimiento de la Red Ministerial de Áreas de Investigación en Salud (REMinsa) a través de la articulación con los actores vinculados al Sistema Nacional de Investigación en Salud (SNIS).
- Ampliación y fortalecimiento del Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS) con el fin de sistematizar, consolidar y poner en acceso público la información referente a las investigaciones en salud humana.
- Estimaciones de gasto en salud y difusión de la metodología de Cuentas de Salud propuesta por OPS/OMS y articulación con otros organismos gubernamentales y sectoriales para su implementación.
- Proveer información estadística para aportar al proceso de gestión y la toma de decisiones.
- Elaboración de información nacional aplicando en todo el territorio normas y procedimientos uniformes para la captación de la información, la elaboración y el procesamiento de los datos.
- Asistencia técnica para el desarrollo de los programas nacionales y jurisdiccionales de estadísticas de salud.
- Normatización y elaboración de procedimientos para la captación y procesamiento de los datos producidos a nivel jurisdiccional.
- Elaboración de publicaciones y difusión de información estadística de salud a nivel nacional.
- Capacitación al personal del área de estadística jurisdiccional en todos los niveles, en coordinación con las áreas competentes en la materia, resulta fundamental para garantizar la calidad y comparabilidad de los datos.

- Coordinación y gestión en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, incluyendo los subsistemas que lo componen, siendo el área técnica que coordina las actividades bajo la responsabilidad de Ministerio de Salud enmarcadas en la Ley N° 15.465.
- Realización de acciones de vigilancia de la morbi-mortalidad atribuible a enfermedades y eventos de notificación obligatoria.
- Participación de reuniones de acuerdo e intercambio de información sobre riesgos para la salud pública internacionales y gestión de actividades de articulación y generación de acuerdos interinstitucionales relacionados con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y la evaluación de capacidades del país.
- Coordinación y gestión en la residencia de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; y diseñar, coordinar e implementar políticas de capacitación de los RRHH de salud en todos los niveles del Estado que permitan mejorar la capacidad para detectar, notificar, investigar y controlar riesgos para la salud pública.
- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la vigilancia y control de infecciones respiratorias; incluye medicamentos e insumos para el diagnóstico para los agentes virales, en particular para aquellos con potencial pandémico.
- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la prevención y control de enfermedades transmitidas por alimentos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de Distribución de Reactivos para Vigilancia Epidemiológica	Porcentaje	100,00
METAS :		
Boletín Epidemiológico	Ejemplar Distribuido	52
Capacitación Profesional Técnica	Taller	7
Distribución de Determinaciones Diagnósticas para la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Respiratorias Agudas	Determinación Distribuida	65.000
Distribución de Tratamiento Antiviral para Respuesta a Brotes de Influenza	Tratamiento Distribuido	37.000
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Estadísticas de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	2
04	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.734
TOTAL:			4.736

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.736
Gastos en personal	2.111
Personal permanente	362
Personal contratado	1.749
Bienes de consumo	2.625
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.568
Otros bienes de consumo	55

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 51

**PREVENCIÓN, ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE CONSUMOS
PROBLEMÁTICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se coordinan las políticas nacionales relacionadas con la investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos.

Las políticas de investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos problemáticos ponen el foco en las personas y en el diseño de estrategias de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con las distintas jurisdicciones del país.

Las acciones están orientadas a distintos ámbitos como el educativo, comunitario, laboral, los contextos de encierro, familias, arte y deporte; entre otros.

En materia de prevención se tiene por objetivo promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas al consumo. Para ello, las acciones se centran en la formación y sensibilización dejando capacidad instalada en los diferentes territorios a través del diseño e implementación de estrategias y proyectos de prevención integral como así también, de la producción y difusión de materiales, guías y protocolos.

A su vez, se contempla la coordinación del Campus Virtual de la SEDRONAR que es una herramienta para la formación y el intercambio destinada a todos los actores que intervienen en la problemática del consumo. Las capacitaciones están orientadas a fortalecer el trabajo cotidiano y las necesidades formativas del sector público y privado, de las organizaciones sociales y de la sociedad civil que intervienen en la prevención, atención y acompañamiento de los consumos problemáticos.

Por otra parte, en materia de investigación y estadísticas se fortalece una nueva matriz de investigación que no se centre solamente en medir los patrones de consumo, sino también en considerar condiciones de vida, acceso a derechos, determinantes sociales de los procesos de salud/enfermedad atención/cuidado, las condiciones institucionales y las coordenadas espacio temporales de las prácticas de consumo.

A su vez, se contempla el Observatorio Argentino de Drogas, el cual trabaja articuladamente con las jurisdicciones provinciales para el desarrollo de áreas de investigación locales. Se busca fortalecer la infraestructura federal en materia de datos y estadísticas.

Adicionalmente, se mantiene el desarrollo de los relevamientos y encuestas que permiten reportar a nivel nacional e internacional datos estadísticos en materia de consumos problemáticos.

Finalmente, el trabajo articulado entre el ámbito nacional y las jurisdicciones provinciales se materializa a través del Consejo Federal de Drogas, con reuniones periódicas de nivel nacional y

regional destinadas a coordinar políticas y generar respuestas comunes e integradas para los diversos ejes de abordaje de la problemática.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades de Difusión y Prevención ante el Consumo Problemático de Drogas	Encuentro Realizado	300
Asistencia Técnica a Organismos en Materia de Estadísticas e Investigación	Organismo Asistido	26
Difusión de Materiales Elaborados sobre la Prevención ante el Consumos Problemático	Materiales distribuidos	300.000
Formación a Equipos Técnicos en Materia de Consumos Problemáticos	Persona Formada	30.000
Publicación Estudios en Materia de Consumos Problemáticos	Estudio Publicado	15
Publicación de Datos en Materia de Consumos Problemáticos	Reporte Publicado	65

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	3.472
08	Prevención en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	787
09	Investigación y Estadística en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	813
TOTAL:			5.073

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.073
Gastos en personal	4.163
Personal permanente	242
Servicios extraordinarios	702
Personal contratado	3.218
Bienes de consumo	37
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14
Textiles y vestuario	5
Productos de papel, cartón e impresos	5
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7
Productos metálicos	1
Otros bienes de consumo	5
Servicios no personales	874
Servicios básicos	31
Servicios técnicos y profesionales	801
Servicios comerciales y financieros	28
Pasajes y viáticos	7
Otros servicios	6

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 52

**ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMOS
PROBLEMÁTICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo garantizar la atención y tratamiento de las personas que se encuentran atravesando una situación de consumo problemático y no cuentan con obra social ni medicina prepaga.

Este acompañamiento es realizado a través de una red de dispositivos que conforman un sistema de salud integral e integrado, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales, privados y organizaciones de la sociedad civil:

- La línea 141 (gratuita, anónima y de alcance nacional) ofrece atención telefónica gratuita, las 24 horas, los 365 días del año, a las personas, familiares o amigos que lo requieran, para el asesoramiento y/o derivación a espacios de atención, acompañamiento, tratamiento y abordaje integral.
- Los Centros de Atención Inmediata (CAI), cuentan con equipos interdisciplinarios que realizan una evaluación de salud e indican el abordaje terapéutico más adecuado, que posibilita una respuesta singularizada y concreta en cada caso, realizándose la derivación que aporte mayores beneficios a la problemática de los consumos de la persona.
- Los Dispositivos de Tratamiento en la Comunidad (DTC), despliegan acciones y estrategias de prevención y tratamiento, en el marco de la salud integral de los consumos problemáticos, para toda la comunidad, en cogestión de la SEDRONAR con la provincia y los municipios.
- Los Centros de Atención y Acompañamiento en la Comunidad (CAAC), son espacios de prevención y tratamiento ambulatorio integral por consumos problemáticos en cogestión con organizaciones de la sociedad civil. Estos Centros garantizan la accesibilidad, dado que están presentes en todo el territorio nacional.
- Los Centros Convivenciales en la Comunidad (CCC) que pertenecen a distintas organizaciones de la sociedad civil en cogestión con la SEDRONAR, son espacios con modalidad exclusivamente convivencial. Los CCC cuentan con un equipo interdisciplinario con inserción territorial, que tienen capacidad de articulación intersectorial con efectores de la red de servicios externos insertos en la comunidad según las necesidades de cada persona: hospitales, centros de salud, escuelas, cooperativas, entre otros, que impulsen el desarrollo de las capacidades, la autonomía y favorezcan la promoción social, cultural, laboral y formativa.
- El Programa de Instituciones Conveniadas (IC) contribuye al desarrollo de proyectos terapéuticos con modalidades de abordaje ambulatorio o residencial -según la problemática- en organizaciones

de la sociedad civil especializadas en la materia, debidamente habilitadas por las autoridades sanitarias competentes y previamente inscritas en el Registro Nacional de Instituciones.

De esta manera, se implementan estrategias de intervención cuyo modelo de atención y tratamiento contempla la organización de diversos dispositivos en territorio, con un abordaje integral y desde una perspectiva local, en coordinación con municipios y organizaciones de las sociedades civiles y eclesiales conformando así una red federal.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acompañamiento Personas con Problemas de Consumo que Requieran de Tratamiento	Persona Atendida	18.000
Asistencia Integral a Personas Beneficiadas por Proyectos Preventivos Comunitarios dentro de los Espacios de Atención de la Red Federal	Abordaje Realizado	2.360.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos	Persona Asistida	227.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos a través del Centro de Atención Inmediata (CAI)	Persona Asistida	12.500
Asistencia Técnica y Financiera Integral a Dispositivos Comunitarios	Espacio Asistido	780
Atención Telefónica en la Línea 141	Persona Atendida	40.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	11.338
06	Funcionamiento de Dispositivos Territoriales Comunitarios	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	10.330
07	Funcionamiento del Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	37.153
08	Funcionamiento del Programa Casas Comunitarias Convivenciales	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	10.248
09	Funcionamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	9.599
TOTAL:			78.668

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.668
Gastos en personal	10.427
Personal permanente	1.028
Servicios extraordinarios	1.400
Personal contratado	7.999
Bienes de consumo	37
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	23
Otros bienes de consumo	13
Servicios no personales	874
Servicios básicos	128
Alquileres y derechos	230
Mantenimiento, reparación y limpieza	98
Servicios técnicos y profesionales	25
Servicios comerciales y financieros	105
Pasajes y viáticos	11
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25
Otros servicios	252
Transferencias	67.330
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	67.330

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 55
COBERTURA SANITARIA COMPENSATORIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las acciones destinadas a:

- Asistencia directa compensatoria que resulte pertinente frente a situaciones de riesgo o necesidad manifiesta orientada a individuos en estado de especial necesidad en líneas de acciones puntuales e inmediatas o planificadas en lo que hace al sostén de la asistencia.
- Instrumentar la asistencia a personas en situación de alta vulnerabilidad y sin cobertura médica, en situación de riesgo, en particular a aquellas con trastornos de salud importantes, de manera individual y particularizada.
- Sistematizar, evaluar y valorar las necesidades manifiestas recepcionadas, y en caso de no corresponder derivar las demandas hacia los prestadores públicos que corresponda de acuerdo a la especificidad de la asistencia que resulte pertinente.
- Articular con otras áreas y/o programas del Ministerio de Salud de la Nación con el objetivo de satisfacer las demandas particulares de cada individuo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica	Persona Asistida	4.952
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica		14.857

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	155.924
Gastos en personal	2.066
Personal permanente	1.263
Personal contratado	803
Bienes de consumo	102.761
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	102.753
Otros bienes de consumo	7
Servicios no personales	1.547
Servicios básicos	2
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.505
Pasajes y viáticos	40
Transferencias	49.550
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	49.550

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 65

**INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DEL
CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del Programa están orientadas a contribuir en la disminución de la incidencia y la morbilidad por cáncer en la Argentina.

Las actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer; la promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo; la definición de estrategias para la prevención, la detección temprana, el tratamiento adecuado/oportuno y seguimiento de los pacientes; la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe destacar el desarrollo de acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros; investigación; Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino; Programa de Cáncer de Mama; Programa Nacional de Prevención y detección temprana del Cáncer Colorrectal; cuidados paliativos; pediatría; tumores hereditarios y familiares; evaluación de tecnologías sanitarias; calidad; y formación de recursos humanos; entre otras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Económica para el Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	Beneficiario Asistido	2.300
Capacitación	Persona Capacitada	4.500
Certificado Único Oncopediátrico en Tratamiento Activo Emitido	Certificado Emitido	2.700
Diagnóstico Temprano en Cáncer de Colon	Test Entregado	50.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	15
Estudios para el Diagnóstico Temprano en Cáncer de Mama	Mamografía realizada	35.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	100.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Test VPH realizado	110.000
Registro Línea de Cuidado en Cáncer de Mama	Centros con carga activa	750

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Gestión Sanitaria	820
02	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.372
04	Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	15.575
TOTAL:			17.767

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.767
Gastos en personal	2.311
Personal permanente	247
Personal contratado	2.064
Bienes de consumo	188
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3
Productos de papel, cartón e impresos	8
Productos químicos, combustibles y lubricantes	154
Otros bienes de consumo	23
Servicios no personales	268
Servicios básicos	142
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios técnicos y profesionales	30
Servicios comerciales y financieros	40
Pasajes y viáticos	56
Transferencias	15.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 67

ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como objetivo brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.

A su vez, se propone construir, a través de una política participativa, en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los objetivos priorizados para el ejercicio consisten en:

- Brindar asesoramiento a las personas con discapacidad, su familia, entorno y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.
- Construir, a través de una política participativa, y en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, con el Consejo Federal de Discapacidad la integración de los esfuerzos de la estrategia de desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.
- Coordinar con las instituciones correspondientes acciones tendientes a fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva, el trabajo, así como en la cultura, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.
- Participar en la elaboración de programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria, para la integración de las personas con discapacidad.
- Coordinar, la publicación y difusión de materiales de apoyo en formatos accesibles que concienticen y coadyuven a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados y accesibles.
- Promover y reconocer la utilización de lengua de señas, propiciando el acceso a apoyos lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, asegurando la plena participación en la comunidad y en igualdad de condiciones.

- Elaborar un plan de capacitación destinada a las organizaciones de la sociedad civil, para personas con discapacidad que se encuentren inscritas en el registro y que respondan a requerimientos técnicos de la Secretaría Nacional de Discapacidad y a la demanda propia de las organizaciones.
- Crear un gabinete de contención psicológica para personas con discapacidad en situaciones críticas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	397

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.414
Gastos en personal	674
Personal permanente	342
Personal contratado	332
Bienes de consumo	66
Otros bienes de consumo	66
Transferencias	6.674
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	6.674

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 69

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ LABORATIVA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° 25.869 y N° 26.928 y subsidios otorgados por la Ley N° 21.074 en todo el territorio nacional.

Brinda asistencia económica otorgando Pensiones No Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia. Las citadas pensiones son otorgadas previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden dos tipos de prestaciones:

- Pensiones por Invalidez, dirigidas a aquellas personas que se encuentran imposibilitadas en virtud de su condición de salud y vulnerabilidad social, para la plena inclusión.
- Pensiones para las personas que hayan recibido un trasplante, inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pensiones por Invalidez laborativa	Pensionado	1.141.436
Subsidio a Personas	Persona Asistida	432

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	32.510
02	Subsidios a Pensiones No Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	950.428
40	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Secretaría Nacional de Discapacidad	5.111.046
TOTAL:			6.093.984

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.093.984
Gastos en personal	5.400
Personal permanente	2.161
Personal contratado	3.240
Servicios no personales	22.447
Servicios básicos	22.395
Servicios comerciales y financieros	52
Transferencias	6.066.137
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.066.137

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 70

ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen.

A tal efecto, la Secretaría Nacional de Discapacidad transfiere a las jurisdicciones provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias.

Los objetivos priorizados del programa consisten en:

- Garantizar la cobertura médico asistencial que se brinda, como mínimo, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, según Resolución del Ministerio de Salud y del Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, prevista en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.
- Realizar convenios con efectores especializados en salud para personas con discapacidad.
- Asegurar el acceso prestacional a los servicios de salud de los beneficiarios de las Asignaciones Económicas y/o aquellos titulares de derechos que la Secretaría determine en el futuro.
- Diseñar acciones específicas de rehabilitación, no contempladas en el Programa Médico Obligatorio, para personas con discapacidad.
- Asistir directamente a beneficiarios en estado crítico y que, por su patología o diagnóstico, requieren asistencia inmediata y/o urgente en todo el territorio Nacional.
- Articular con el Sistema de Salud Nacional y Provincial políticas y prestaciones médicas para cumplir con la normativa vigente.
- Promover la difusión del contenido técnico científico y acciones preventivas de salud.
- Establecer convenios con prestadores de salud para garantizar el efectivo acceso de titulares de derechos.
- Generar y aprobar los procesos administrativos relativos a la gestión documental de las solicitudes, evaluación y otorgamiento de apoyos y beneficios, en lo que es materia de su competencia.

- Establecer, organizar y supervisar el sistema que permita la atención y orientación al público, a fin de generar la información y asesoramiento de los eventuales beneficiarios al momento de iniciar una solicitud de apoyo o pensión, así como brindar la información respecto de los trámites en curso.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura de Asistencia Médica para beneficiarios de la PNC	Porcentaje	62,00
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	714.785
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	65
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	3.146
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	317
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	23.777

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	2.816
41	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.162.603
TOTAL:			1.165.418

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.165.418
Gastos en personal	2.368
Personal permanente	747
Personal contratado	1.621
Servicios no personales	448
Alquileres y derechos	448
Transferencias	1.162.603
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.162.603

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 71

PREVENCIÓN Y CONTROL DE DISCAPACIDADES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa fomenta la inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, respetando sus derechos humanos, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto implica el diseño y ejecución de políticas en discapacidad e integración.

Las diferentes normas a favor de la población beneficiaria generan espacios dirigidos a la universalización y accesibilidad de los recursos para la satisfacción en tiempo y forma de sus necesidades. Por tal motivo, la tarea de capacitación y asistencia técnica son el instrumento básico para concretar la descentralización de la ejecución de las acciones para el logro del objetivo general.

Los objetivos para el presente ejercicio consisten en:

- Fortalecer el Registro Nacional de profesionales de las Juntas Evaluadoras de Certificación de Discapacidad.
- Realizar capacitaciones en una Plataforma Virtual, con el fin de hacer más accesibles los contenidos actualizados a los profesionales de las distintas jurisdicciones del país, como así también contar con las herramientas para realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Capacitar a auditores sobre la normativa de categorización de servicios de atención y rehabilitación de servicios para personas con discapacidad.
- Actualizar y mejorar los procesos de Certificación de la Discapacidad (CUD) y continuar realizando evaluaciones para la tramitación del CUD de toda persona que solicite este documento público.
- Otorgar los beneficios de la Ley N° 19.279, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1.313/93; que contempla la franquicia para la exención impositiva para la compra de un vehículo y del Símbolo Internacional de Acceso Digital y su correcta utilización.
- Realizar asistencias técnicas y ateneos para unificar criterios en el marco de la certificación de la discapacidad a nivel nacional, por ello se continuará trabajando con las asistencias técnicas a juntas evaluadoras a nivel nacional, atendiendo las necesidades puntuales de cada jurisdicción, contribuyendo a la resolución de situaciones, fortaleciendo el proceso de valoración y certificación de la discapacidad con desarrollo de recursos técnicos y administrativos.
- Desarrollar los procesos de Auditorías al Registro Nacional de Situación de Personas con Discapacidad (auditoría virtual) y a las Juntas Evaluadoras provinciales y a los procesos de certificación de la discapacidad (auditoría en terreno).
- Capacitar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que lo soliciten, sobre el alcance y obtención del nuevo Símbolo Internacional de Acceso Digital, el trámite de adquisición de

automotores bajo el régimen de franquicia impositiva prevista por la Ley N° 19.279, modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1.313/93.

- Continuar con la inscripción, permanencia y baja de la totalidad de las instituciones inscriptas en el Registro Nacional de Prestadores, permitiendo así formar parte del Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral y celebrar en ese marco contratos con las prestaciones de conformidad con el nomenclador vigente para ellas según la Ley N° 24.901.
- Implementar y continuar con la Red Federal de Rehabilitación, generando acciones de interacción y articulación entre los diversos actores que participan de los procesos de rehabilitación de nuestro país.
- Ejecutar una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas con discapacidad.
- Extender la accesibilidad del otorgamiento del Símbolo Internacional de Acceso Digital a nivel nacional, su implementación y tramitación en formato digital, en su aplicación web “Mi Argentina” (www.argentina.gob.ar).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación	Persona Capacitada	5.940
Categorización y Recategorización de Prestadores	Servicio Categorizado	180
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	1.000
Evaluación de Juntas	Auditoría Realizada	442
Evaluación de Servicios de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad	Servicio Evaluado	260
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	93.302
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	30
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	100.000
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	1.310

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Prevención y Control de Discapacidades	Secretaría Nacional de Discapacidad	900
02	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	4.269
03	Despliegue Territorial (BID 5746)	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.185
TOTAL:			8.355

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.355
Gastos en personal	7.454
Personal permanente	3.027
Personal contratado	4.427
Bienes de consumo	33
Textiles y vestuario	0
Productos de papel, cartón e impresos	1
Otros bienes de consumo	32
Servicios no personales	867
Mantenimiento, reparación y limpieza	196
Servicios técnicos y profesionales	297
Servicios comerciales y financieros	1
Pasajes y viáticos	374

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS Y EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones a distintos Hospitales y Nosocomios de todo el país, así como Transferencias Varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.546.213
Transferencias	962.807
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	962.807
Gastos figurativos	583.407
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	572.364
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	11.043

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento de sus gastos de funcionamiento y otros.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	396.035
Transferencias	396.035
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	396.035

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 02
EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de los organismos dependientes del mismo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	583.407
Gastos figurativos	583.407
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	572.364
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	11.043

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Esta categoría programática incluye las transferencias varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.684
Transferencias	6.684
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	6.684

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	220.607
Transferencias	220.607
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	220.607

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 08

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC "EL CALAFATE"

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate”, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular, gestión y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.008
Transferencias	61.008
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	61.008

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 09

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	137.503
Transferencias	137.503
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	137.503

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 10

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos de recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2.377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.292
Transferencias	46.292
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	46.292

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 11
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento de los gastos de funcionamiento del Hospital Presidente Néstor Kirchner.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.082
Transferencias	13.082
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	13.082

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 14

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO
ESTEBAN ECHEVERRÍA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, a los fines del sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	81.595
Transferencias	81.595
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	81.595

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo